



COMISION PERMANENTE.

NEGOCIADO

NÚMERO

12

Se da cuenta al cuerpo provincial de las reclamaciones deducidas por D. Domingo García, vecino de Moguer, reclamando el pago de 319 pesetas, importe de Gas suministrado en el año de 1854, para la obra que en aquella época se verificó en el Monasterio de la Rábida, y no obstante a que por uno de los Sres. Diputados se manifestó que en efecto, las obras se hicieron y que la falta de pago la

Motivó el Suceso político
de dicho año, el cual
dio ocasión á que las
Juntas revolucionarias
destituyesen al Gobernador
por quien segun afirma
el recurrente se le habia
asegurado el abono con
lo que para la obra se
le habia de suministrar
por fondos provinciales,
las Juntas acordó que
la reclamacion de que
se hace merito con los
documentos que le acom-
pañan se remitian á

la Comisión especial que
D. S. previene dignamente,
la cual podras apreciar
la indicada reclamacion
y resolver lo que estimes
justo si, como es de es-
perar, obtienes los recursos
necesarios para llevar
à feliz termino su co-
metido.

En cumplimiento de lo
acordado lo comunico à
D. S. con inclusion de la
referida instancia.

Dios

quarce à V. G. n. R. auos
Huelva 13 de Mayo de 1876

El Vice-Presidente a.

José M. Lopez

El Secretario

José M. de León

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión especial
para erigir un Monumento á Cristóbal
Colón.



justificación
de Marzo de mil ochocientos

Exma. Diputación provincial.

D. Domingo Larfias vecino de la Ciudad de
Moguer á V. E. atentamente digo: que en el año
de 1854 se llevó á efecto la obra de reparación del
Convento de la Rábida, á la cual asiste suminis-
trando algunos efectos y pago de operarios. Bien
adelantada la obra, escasearon los fondos, pero el Sr.
Gobernador entonces de la provincia D. Bernabé
Lopez Vago, me ordenó continuara suministrando el
yeso que faltase y que acudiese al pago de porción
de jornales, asegurandome obtendria mi reintegro
de fondos provinciales luego que reuniese la Exma.
Diputación.

En este estado ocurrió el pronunciamento que tubo
lugar en dicho año de 1854 y el Sr. Lopez Vago desapa-

la provincia y aunque se terminó la obra
repetidas gestiones para obtener el reintegro
cientas diez y nueve pesetas importe del
que suministra, no he podido obtenerlo. Sin
bargo, como mis bienes de fortuna me permie-
teran recursos para la vida, esta circunstancia
me ha hecho tolerar la falta de aquellos intereses
esperando ocasion oportuna de poder reintegrarme;
pero como acontecimientos de familia que no son
del caso exponer, me hallan colocado en triste situa-
cion, esta me obliga a solicitar el reintegro de
dicha suma, acompañando la cuenta que corres-
ponde acreditativa de los quintales de yeso que su-
ministré y documentos autorizados por el mis-
mo Sr. Gobernador.

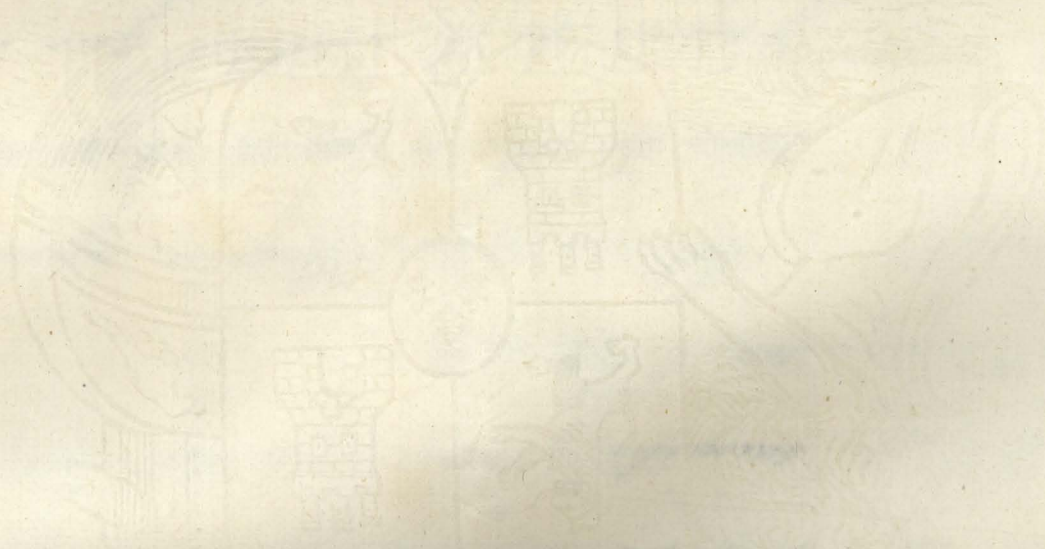
Estos no podran tacharse seguramente y
como la obra se ejecutó, abrigo la confianza
y espero de la rectitud que distingue
a V. E. se dignara decretar el pago y para
ello

Suplico a V. E. se sirva tener por presentada di-
cha cuenta y acordar su abono. Así lo es

pero de su notoria justificacion.

Agnes diez de Marzo de mil ochocien-
tos setenta y seis.

Domingo Garcia
3



Rávida

1854

Cuenta que presenta D. Domingo Garfias Ma-
estro Alarife encargado por el Sr. Governador de
la Prov^a en la reedificacion del Convento de la
Rávida

Por valores de 3267 funeyas de Yero a 12 d cada	
una deducion de 602. recividos a cuenta se restan	3276
Por jornales se restan	2125
<u>total</u>	<u>5771</u>

ingo
en
Pro
8
u.
0
4
7
60
15
0
15
0
2

1824

Arriba

Arriba que presenta el Domingo de Pascha de
este. Tanto en el Domingo de Pascha de
la Cruz en la significacion del Domingo de la
Arriba

por los...	2772
por los...	2772
<hr/>	
total	5544

Rávida


Relacion de las cantidades que adeudan al Maestro Alarife D. Domingo Garfias por las fanegas de Yeso que ha suplido en la obra ejecutada en el Convento de la Rávida, por disposicion del Sr. Governador de esta Provincia, en esta forma.

	Fanegas	P. v. n.
Primeramente por un recibo que acompaña con el num. ^o primero, su fecha trece de Junio de este año, autorizado por el Sr. Governador de la Prov. ^a por valor de treinta fanegas de Yeso á doce v. cada una	30	360
Hen por otro recibo que acompaña con el n. ^o 2. ^o su fecha diez y siete de Junio ultimo, visado por la misma autoridad por valor de treinta fan. de Yeso á doce v. cada una	30	360
Hen por el porte de las treinta fan. de Yeso ya citadas	"	51
Hen por otro recibo n. ^o tres, su fecha veinte y uno de Junio ultimo, visado de dha autoridad, por valor de veinte y dos fan. de Yeso á doce v. cada una	22	264
H. por el porte de las veinte y dos fan. de Yeso	"	37
H. Por otro recibo n. ^o Cuatro, su fecha dos de Julio de este año, visado por el mismo Sr. Governador, por valor de treinta fan. de Yeso á doce v. cada una	30	360
H. Por el porte de las dhas. treinta fan. de Yeso	"	45
H. Por otro recibo n. ^o cinco, su fecha cinco de dho mes y año, visado por el Sr. Governador de esta Prov. ^a por valor de treinta fan. de Yeso á doce v. cada una	30	360
H. Por los portes de las dhas. treinta fan. de Yeso	"	45
H. Por otro recibo n. ^o seis, su fecha siete del referido mes y año, visado de la expresada autoridad por valor de treinta fan. de Yeso á doce v. cada una	30	360
Total	172	2.252

	Fanegas	P. v.
Suma anterior	172	2.252
H. Por la conduccion de las ante dhas treinta fanegas	"	45
H. Por otro recibo n.º siete, su fha nueve del propio mes y año, visado por el predicho Sr. Governador, p.º valor de veinte y siete fan. de Tero, á doce r. cada una	27	324
H. por los portes de dhas veinte y siete fan. de Tero	"	40
H. Por otro recibo, n.º ocho, su fha trece del referido mes y año, visado por el Sr. Governador, por valor de treinta fan. de Tero á doce r. cada una	30	360
H. Por los portes de las dhas treinta fan. citadas	"	45
H. Por una relacion n.º nueve, firmada por D. Juan Escañaza, conserje del dho. Convento de la Navida y fiel nombrado por el mismo Sr. Governador p.º la obra, consta se entregaron, noventa y siete y media fanegas de Tero á doce r. cada una	97½	1.170
Totales de fan. y P. v.		3.261½
Recuerdo á cuenta, segun se expresa en la Relacion n.º 9	"	360
<u>Liquido á mi favor.</u>		<u>3.276</u>

Segun queda demostrado importan las trescientas veinte y seis y media fanegas de Tero, suministradas por el maestro Marife que subcrive para la obra del Convento de la Navida, la cantidad de, quatro mil doscientos treinta y seis r. v. de los que deducidos, novecientos setenta y seis r. v. á cuenta solo tengo que pervenir los tres mil doscientos setenta y seis r. v. referidos.

Moguer y Agosto 19 de 1854

Domingo Jaxfias


Cuenta que yo D. Domingo Garfias Maestro Alarife encargado en la reedificacion del Convento de la Navida, formo, de los jornales que se adeudan, segun los comprovantes que lo acreditan en esta forma.

R. S. V. m

Primeramente, por una relacion, marcada con el n.º 10, la cual esta visada por el Sr. Governador de esta Prov. ^a de los jornales invertidos en raspar, doce mil y doscientos ladrillos y valor de una libra de quita, importante la suma de	392 ¹⁷
Y en por otra relacion n.º 11, visada por el referido Sr. Governador de jornales que se han pagado en la obra de la Navida de	736
Y en por otra relacion n.º 12, visada por la misma autoridad precedente de jornales satisfechos en otra obra q. importa	520
Y en por otra relacion n.º 13, autorizada por el referido Sr. Governador, en la q. consta se adeuda tambien de jornales invertidos en citada obra la cantidad de	838 ¹⁷
Y en se agregan ademas, ciento veinte y ocho d. que se quedan restados al que subcrive, procedentes de jornales de la ultima cuenta liquidada con el Sr. Governador de esta Provincia, en la que consta seme adeuda dicha cantidad, la cual obra en poder de dicho Sr.	128
Nota. A los fines conducentes, deve manifestar el que subcrive q. se estan adeudando a Jose Gomez y Jose Montiel menores vecinos de Huelva, sesenta y tres d. importe de su trabajo por haver raspado mil y ochocientos ladrillos a precio de tres y medio d. cada ciento, cuya cuenta obra tambien en poder del referido Governador	
Total	2.615
Se deducen ciento veinte d. que entrego el Sr. Governador a Juan Montiel, vecino de Huelva por cuenta de los jornales q. constan en las relaciones n.ºs 11 y 12.	120
Seme resta	2.495


Segun queda manifestado en la anterior cuenta se restan por jornales de la

referenda obra de la Rábida, dosmil cuatrocientos noventa y cinco r.

Presumen

Importan las 326 $\frac{1}{2}$ fan. de Jeso deducidos los 360 r.	3.276
Yten por jornales de restan	2495
<u>Total</u>	<u>5.771</u>

Noguer y Agosto 19 de 1854.

Domingo Jaxfies


Heven bido de Sr^o Alcalde de Malaga
y porrundo del Patron Mi yau
treinta fanegas y 10, hoy dia de
Loftina Rabida 13 Junio 1844

las 30 f. a 122
caso con a imp m 3 602

aux 30 f. a 122

Juan L. canu uza

Intervido lo he dado por duplicado por que
el primer sea cuenta su po de del local de
de no gues, y si con parese lo too queda
un to

Le dese
v
Lepo
E

20

Herrn Cabildo del Real Alcázar de
Moguer y Jovel Patron
Juan Gomez 30. papeles de yero,
viva Dios de la pena Platicos 17 Junio
1844

May 30 1844

Juan Encarnación

se debe
100 1/2
Lepo 1/2

4 impo en ta 30 f. a 122 360.
Por los portos de la 5ta — 61.
421.

Conduccion . 6 s. real

2.

El Excmo. Sr. D. Pedro
Ant. Flores, sea, todo pague
y en hoy día de la fecha
habida 28^o junio 1844 =

Por 22 f. 12 d.

Juan Escrivana

Valor de las 22 f. a 12 d.	264
Por los portes de d ^o	37
<u>total</u>	<u>301</u>

Conduccion del Yno = 37 + 1/10

Le debe
vs Ds

Lepuro Day
E

4

Hereditada por el factor
Anto^o Flores, veintapanegas
de yeso, hoy día de la pedia
habida 2. Julio 1644 =

por 30 p. a 12 r.

Juan Benavente

Valor de las 30 p. a 12 r.	360
Condución a r. ^{ta}	49
total	<u>409</u>

Produccion de 1760 = 43112

Se dev
v. P.
Liquido
E

6

He vendido, por el patron
de vna, Miya treinta fanega, de
yesso, hoy dia de la fiesta
Heabi da 7 Julio, 1744

~~por 30 fanegas~~

Se deve
no 130

Se pague
3

Juan de Cauriza

Valor de las 30 fanegas - 360
Por el porte de d^{na} - 48
tot - 408

Por condacion del Rey... 1512

Herrá sido por el Patron Antonio
Flores, veinte y siete panes
de 12 y 1/2 Roy dia de la semana
habida el Julio 1844

~~27 panes~~

Sepe Day

Juan de Guzman

Valor a las 27 Pa 12 d	324
Porce de w ^m	40
<hr/>	<hr/>
total	364

Condución ~~propia~~

8

A. Encubierto por el Patron Juan N. Y. am
Arreinto parejas de 30 toz. de la
Percha habida 23. Julio 1844

Arre 30 parejas 1000

Juan Encubierto
#1

Valor de la 30 fa 12 r 360
Procesos 48.
total - 408

8
Compañía de ...

4902

La de ...

Liquid ...

Marzo

Dia 14. 6 fanegas yeso.
 Dia 16 3 fanegas yeso.
 Dia 20 6 fanegas yeso.
 Dia 24 14 fanegas yeso.
 Dia 28 4.7 fanegas yeso.
 Dia 29 4 fanegas yeso.
 Dia 31 3 fanegas yeso.

Abril

Dia 3 6 fanegas yeso.
 Dia 9 6 fanegas yeso.
 Dia 11 14 fanegas yeso.
 Dia 14 2 fanegas yeso.
 Dia 25 12.7 fanegas yeso por el barco No. Guent
 Dia 27 4.7 fanegas yeso por betido de palo
 Dia 26 10 fanegas por betido de Malaga
 Dia 27 6 fanegas por el Barco =
 total - 98.7

Nota

Las Cruces puestas inmediatas al
 No. de fanegas, entienda en su
 medida de ellas.

Esto lista de del 1.º y 10.º que a devuelto a
 la Roba por el ma. d. d. Domingo Gaspar
 y tiene recibidos, a cuenta. 96.0. Reuben
 por el fado por el 10.º f. d. v. d. v. =

Ante mi Juan de la Cruz

	Precio	N.º 10
Ladri llorato pado		
Gallinato 600	a 5 r.	30
Gallinato 1200	a 3 r.	49 r.
Gallinato 3400	a 3	102
<hr/>		
Bertran 600	a 3 r.	27
Mestran 1200	a 3	126
Jorajony 400	a 3 r.	12
Morado 350	a 3	10 r.
Arbore 950	a 3	28 r.
Cucharro 400	a 3	12

12.200.

Ladri llorato pado total, \$3550. 387 r.

Gasto en una libra quinta 5 r.
total 392 r.

Nota del Sr. Dr. Arillo que se anota pado en la
no bro se deve.

Yo el Sr.
Leyva Puy
Juan Encarnación

205C
902
3706

167
96
263

15
105

3886
3706
128

1157
896
900
821
3834

So
N. 11.

	Via	Donna	Total	Pueblo
Don Domingo	6 a	15	90	Moguer
Don Domingo	6 a	9	54	Moguer
Don José	6 a	12	72	Huelva
Don Juan	6 a	12	72	Huelva
Don José	6 a	7	42	Huelva
Don José	6 a	7	42	Huelva
Don José	6 a	6	36	Moguer
Don José	6 a	6	36	Moguer
Don José	6 a	6	36	Palo
Don José	6 a	6	36	Palo
Don Manuel	Donna	22	132	Palo
Don Juan	2 a	6	12	Palo
Clemente	6 a	3	18	Huelva

L. debe
Do Do
Lopez Day

598 17

Don Antonio	6 a	15	90	Moguer
Don Antonio	6 a	8	48	Palo
Total				<u>736</u> 17

Esta lista esta traída y añadida toda cosechada
de agosto a 14 de Julio =

Juan S. Carrasco

Este es un libro de Dia y Noche de los Pueblos 2^a

Don Domingo Garza	4	25	60
Don Domingo Garza	4	29	36
Jose Mantiel	4	22	48
Francisco Mantiel	4	22	48
Jose Juanes	4	27	28
Jose Mantiel	4	27	28
Jose Bertran	4	26	24
Jose Gallinato	4	26	24
Jose Pineda	4	26	24
Jose Novado	4	26	24
Manuel Ramirez	4	26	24
Vicente Pineda, ⁷ en suero			28
Vicente Mantiel	4	8	32

N.º 12.

Se debe
p.º D.º

Jose B. Dago

Contribucion

Maestro Juan Co. 4 25. 60

Special Jose Anuar 4 8 32

Esta lista es de lo que ^{total} se ha trabajado esta semana
Asi lo voi 20 Julio

Juan de Carrizosa

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

